



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2007**  
(Acta 07 del 14 de agosto)

“Por la cual se designa a un Profesor Titular para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 005 de 2003, el Consejo Superior Universitario determinó la conformación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, para cada una de las siguientes áreas del conocimiento: Artes y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.
2. Que mediante oficio CAP-0420 la Vicerrectora Académica, profesora Natalia Ruiz Rodgers, solicitó al Consejo Superior Universitario la designación del nuevo integrante para el Área de Artes y Arquitectura, teniendo en cuenta que la designación del anterior profesor venció el pasado mes de mayo.
3. Que la Vicerrectoría Académica presentó a consideración del Consejo Superior Universitario, las hojas de vida de varios candidatos.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 07 realizada el 14 de agosto de 2007 analizó las hojas de vida de algunos profesores del Área mencionada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar al profesor **EGBERTO BERMÚDEZ CUJAR**, adscrito al Instituto de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Artes – Sede Bogotá, como miembro del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, para el Área de Artes y Arquitectura.

**ARTÍCULO 2.-** El periodo de designación del profesor Bermúdez Cujar será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la correspondiente resolución de acreditación.

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007)

(Original firmado por)

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

(Original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario